

0842

THE HIGH LEVEL OF PROTECTION OF
INDIVIDUALS IN THE UNITED STATES OF AMERICA

(二) 非排他性：公共物品具有非排他性，即一个人对公共物品的消费不会减少其他人对公共物品的消费。

QUE mediante Resolución No. 12511-1-1975, de 19 de agosto de 1975, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra "BOLSA SANTA MARIA CIA. LTA.", constituida como "BOLSA SANTA MARIA CIA. LTA.", con domicilio en tanto, mediante escritura pública otorgada el 27 de setiembre de 1974, ante el Notario Público de cantón Guano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de marzo de 1975, por encontrarse inscrita en el comercio por este en el Art. 4, numeral 1 de la Ley 13 Reformatoria al Código de Comercio;

QUE la escritura publica de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la empresa: "HOTEL SANTA MARIA CIA. LDA.", constituida como "HOTEL S. SANTA MARIA LDA. LDA.", otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el no. 13 del Registro Industrial, tomo 26, el 13 de diciembre de 1974, ha sido anulada en esta institución con fecha de anulación de 1976, suprimiendo con ello la causal que motivó la declaración constante en el considerando anterior;

[illegible]

and other parts of the same structure known as

附註：(1) 本表係根據 1990 年 12 月 31 日之資料編製。

ARTICULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 75.1.2.1.0215 de 19 de enero de 1975, en la que corresponde a "HOTEL SANTA MARIA C.A. Ltda.", constituida como "HOTEL SAN MARIA C.A. Ltda.",

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONESE que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines correspondientes.

Copyright © 1999, 2001 by John Wiley & Sons, Inc.

1001 F. 000056 - Ombudsman's Complaints en la Superintendencia de Compañías, en Chile, el 11/07/2018, 10:00

9 MAR 1975
Jean B. Ouyas


 JOHN J. O'CONNELL
 President